



"2018, Año por una educación inclusiva"

**AMPLIACIÓN DE PLAZO  
AP/003/2018**

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**VISTA** la solicitud hecha a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo a la cual se le asignó el número de folio 00540118 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el acuerdo 004/2018 signado por el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo; y

**RESULTANDO**

**1.** Con fecha 18 de mayo del 2018 un ciudadano realizó una solicitud de información, mediante el cual solicita:

"REQUIERO EL LISTADO DE TODO EL PERSONAL DADO DE BAJA DESDE QUE INICIÓ LA XV LEGISLATURA" (SIC)

**2.** Que mediante oficio UT-254/V/2018, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó la información antes mencionada a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.



"2018, Año por una educación inclusiva"

**3.** Que el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, mediante Acuerdo 004/2018, determinó la ampliación del plazo de respuesta por diez días más respecto a la solicitud de información antes referida, por lo que la remitió al Comité de Transparencia para los efectos de los artículos 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con el Artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** La presente resolución determinará si aprueba la ampliación del plazo para responder la solicitud de información referida de conformidad a los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"2018, Año por una educación inclusiva"

**CUARTO.** A juicio de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo para darle contestación a la solicitud de información realizada es razonable ya que, como lo manifestara el Oficial Mayor, requiere mayor tiempo que el señalado en el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a las circunstancias administrativas actuales y la carga de trabajo que ello genera por el cierre del Segundo Período Ordinario de Sesiones, así como la solventación de los demás asuntos en particular.

Por lo anterior, es procedente confirmar la determinación de ampliación del plazo de contestación por diez días más, como lo acordara el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se confirma la declaración de ampliación del plazo por diez días más, determinada por la Oficialía Mayor del Poder Legislativo respecto a la solicitud de información con número de folio 00540118.

**SEGUNDO:** Remítase la presente resolución a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.



"2018, Año por una educación inclusiva"

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.

**LIC. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE

**LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO**  
SECRETARIA

**LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA**  
VOCAL

**LIC. FRANCISCO I. ALBORNOZ CASTILLO**  
VOCAL

**LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ**  
VOCAL